



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

4114  
O

FOR-BS-04

Código 12450

Bogotá, D.C., junio de 2018

PERSONERIA DE BOGOTÁ 25-06-2018 09:18:5  
0 2018ER510950 O 1 Fol:4 Anex:0

Origen: SDIS SECRETARIA DISTRITAL DE  
Destino: PD PARA LA COORDINACION DEL

Doctora

**RITA ELVIRA PINEDA VILLAMIZAR**

Personera Delegada para la Coordinación del Ministerio Público y Derechos Humanos  
Personería de Bogotá D.C.

KR 7 21 24, piso 6°

Código postal: 110311

Teléfono: 3820450 ext. 5676 – 5677

Correo electrónico: [coordinacionminpublico@personeriabogota.gov.co](mailto:coordinacionminpublico@personeriabogota.gov.co)

Bogotá D.C.

**Referencia:** Su oficio con radicado Nr: 2018EE804789 O 1

**Asunto:** Respuesta requerimientos Nos 1407112018, 1407322018 y 1407502018, oficio con radicado No ENT-24477

Respetada doctora

Reciba un cordial saludo

De manera atenta y en atención al oficio del asunto, por medio del cual pone en conocimiento que el día 16 de mayo del año 2018, algunas de las personas que estuvieron presentes en la audiencia pública sobre Política Pública de Mujer y Equidad de Género en Bogotá, D.C., realizaron preguntas y comentarios, me permito dar respuesta de la siguiente manera:

**1. Deisy Johana Olarte: Comisarias de Familia: ¿Cuántos casos se han atendido frente a la violencia intrafamiliar en hogares de mujeres lesbianas y mujeres transgénero?**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-04

**Respuesta:** La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Familia tiene a su cargo las Comisarías de Familia, las cuales son entidades distritales o municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley.

En este sentido, las Comisarías de Familia en el marco de las competencias que les ha asignado la Ley 1098 de 2006; ley 294 de 1996; ley 575 de 2000; ley 1257 de 2008; ley 640 de 2001; y los decretos reglamentarios 4840 de 2007, 652 de 2001 y 4799 de 2011, tienen a su cargo la atención de las violencias que ocurren al interior de las familias hacia cualquiera de sus miembros: mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), adultos mayores, hombres, población LGBTI; atención que se realiza mediante la imposición de **MEDIDAS DE PROTECCIÓN** y a través de procesos administrativos de restablecimiento de derechos a favor de niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo a los datos reportados por las Comisarías de Familia de Bogotá, en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE, me permito informar, que durante lo corrido del presente año 2018 (del 01 de enero al 31 de mayo), las Comisarías de Familia han atendido a través de la orden de violencia intrafamiliar a nueve (9) mujeres transgénero y a una (1) mujer lesbiana.

## **2. Anónimo: Las medidas de prevención no tienen seguimiento, ¿cómo se propone realizarlo?**

**Respuesta:** La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Familia, implementó el programa de seguimiento denominado “Modelo de seguimiento y acompañamiento a familias afectadas por la violencia intrafamiliar en las Comisarías de Familia de Bogotá”, el que se desarrolló mediante el convenio interadministrativo No 1767 de 2006, suscrito con la Universidad Nacional, para dar cumplimiento al Acuerdo 155 de 2005.

A través del contrato interadministrativo No 7909-17, que suscribió la Secretaría Distrital de Integración Social con la Universidad Nacional de Colombia, el modelo en mención fue actualizado y validado a nivel teórico, normativo y metodológico, de tal manera que a la fecha se cuenta con un documento denominado “Modelo de seguimiento y acompañamiento a familias involucradas en episodios de violencia intrafamiliar atendidas por las Comisarías de Familia de Bogotá”, así mismo, y en el marco de este contrato, se realizó la aproximación metodológica a dicho modelo con los profesionales de seguimiento de las Comisarías de Familia fijas del Distrito Capital.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-04

Durante esta vigencia, se tiene prevista la implementación del modelo de seguimiento y acompañamiento actualizado, para lo cual se viene realizando la actualización del Instructivo de desarrollo y cierre del seguimiento a medidas de protección, y los formatos asociados al proceso de seguimiento.

El seguimiento a los casos de violencia intrafamiliar, se desarrolla dentro del procedimiento de acceso a la justicia en las Comisarias de Familia, a todos los casos atendidos por Medida de Protección, presunto delito sexual y maltrato infantil a niños, niñas y adolescentes en el contexto de la familia.

Las acciones previstas en el modelo de seguimiento, están encaminadas a evaluar la dinámica familiar y los cambios que se generan en sus integrantes a partir de la atención integral en las Comisarias de Familia.

El acompañamiento a las familias durante el seguimiento está orientado a verificar el cumplimiento y la efectividad de las medidas adoptadas por las Comisarias de Familia, a partir de la evaluación de los cambios y las dinámicas para resolver situaciones de violencia intrafamiliar.

De conformidad con el modelo actualizado, en el proceso de seguimiento se desarrollan cuatro (4) técnicas de seguimiento: entrevista interventiva, consulta interventiva en domicilio, interconsulta institucional y taller vivencial; y tres (3) técnicas de contacto: telegrama, contacto en domicilio y contacto telefónico.

En todos los casos y sin excepción alguna se deberá realizar una constancia de cierre del seguimiento, que contenga un recuento de las técnicas aplicadas y una síntesis de los resultados obtenidos en cuanto a la evolución y el cumplimiento de las órdenes establecidas.

Desde otra perspectiva, a través de los Comités Locales para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual, se realiza el análisis y seguimiento de los casos presentados en los territorios por violencia sexual y casos de violencia intrafamiliar que presenten riesgo para la vida y la integridad de las personas o ameriten una articulación intersectorial. El objetivo del Comité Local de Seguimiento, es el de lograr la articulación de acciones que tiene que realizar cada una de las instituciones para buscar el restablecimiento de Derechos de las Víctimas de Violencia Intrafamiliar, violencia y explotación sexual.

**3. Anónimo: 1. ¿se tiene en cuenta el tiempo de la ruta? ¿recepción a la evaluación? Cuando son horas de espera en una sala casi sin sillas si quiera. Para una radicación la espera es de dos a tres horas. Los expedientes son confusos con unos códigos de**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-04

**las medidas de protección que no coinciden. La intervención es coartante(sic) de los derechos como ciudadanos con funcionarios que intimidan. Pasan los meses sin responder los oficios, ¿cuándo es imposible el tener algún tipo de consulta y menos claridad de la ruta en la Comisaría?**

**Respuesta:** Desde el año 2015, se viene implementando en las Comisarías de Familia ubicadas en la Ciudad de Bogotá D.C. "la Ruta de Atención Integral en las Comisarías de Familia del Distrito Capital", cuyo objetivo es estandarizar el servicio en todos estos Despachos, con el fin de garantizar la realización efectiva de los derechos de las víctimas de violencia intrafamiliar.

Esta ruta está desarrollada por niveles y tiene por objeto garantizar una atención oportuna, de calidad, especializada e interdisciplinaria, de acuerdo con la problemática expuesta por los/as ciudadanos/as que asisten a la Comisaría de Familia, en cumplimiento de los protocolos establecidos, desde un enfoque de género y diferencial. Los niveles a través de los cuales se desarrolla la ruta son los siguientes:

#### **Primer nivel: Recepción inicial del/a Usuario/a**

Consiste en una intervención breve, cálida y respetuosa a los/as ciudadanos/as que asisten a las Comisarías de Familia y que clarifica o delimita la demanda inicial del servicio, depurando los casos de acuerdo con la competencia funcional y territorial, direccionando a un segundo nivel aquellos que requieren intervención especializada y referenciada.

Sus acciones específicas consisten en: i) ingreso de información básica al sistema de información SIRBE que identifica los datos personales de los intervinientes; ii) remisión a entidades externas en caso de que los asuntos no sean competencia de la Comisaría; iii) entregar el caso a los/as funcionarios/as del segundo nivel. iv) recibir la correspondencia que no requiera presentación personal.

#### **Segundo nivel: Evaluación inicial del caso**

Este nivel tiene la función de realizar la primera atención especializada donde se escucha al ciudadano/a para determinar sus necesidades, intereses y las posibles acciones de la Comisaría en función de los mismos.

Para tal efecto se realiza atención en: crisis en caso de requerirse; verificación inicial del estado de garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes; diligenciamiento del instrumento de identificación del riesgo, recepción de las denuncias a las que haya lugar; y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

3.

FOR-BS-04

orientar a los/as usuarios/as acerca de las acciones de protección por violencia intrafamiliar.

El "Instrumento de Identificación Preliminar del Riesgo para la Vida y la Integridad Personal por Violencias al Interior de las Familias", tiene como objetivo obtener una impresión del riesgo, lo que permite al Comisario o Comisaria de Familia decidir las actuaciones administrativas o jurisdiccionales necesarias para la protección a las víctimas de violencia intrafamiliar. Este instrumento orienta las acciones que deben iniciarse en cada caso: acciones inmediatas o urgentes, así como adoptar medidas de protección a favor de las víctimas, las cuales una vez adoptadas requieren de la actuación oportuna de los sectores involucrados, de acuerdo con sus competencias.

En procura de la mejora continua de las actuaciones de las Comisarías de Familia, en el año 2017 se celebró con la Universidad Nacional de Colombia el contrato interadministrativo No 7910 de 2017, cuyo objeto fue "Realizar ajuste y validación del "instrumento de identificación preliminar del riesgo para la vida y la integridad personal por violencias al interior de la familia" utilizado en las Comisarías de Familia de Bogotá., y en cuyo desarrollo se obtuvo como producto el instrumento de recolección de información para la identificación del riesgo de violencias al interior de las familias ajustado y validado, el cual se implementará de manera progresiva durante el 2018.

**Tercer nivel: Intervención. Está subdividido en cuatro áreas, así:**

- a) **Acciones tendientes a verificar o descartar la amenaza, vulneración y riesgo de los derechos de las víctimas** (Pruebas): para lo cual se deberán practicar las pruebas que el/la comisario/a disponga relacionadas con su área (entrevistas psicológicas, visitas domiciliarias, comunitarias e institucionales; interconsultas institucionales presenciales o mediante otros medios, y valoraciones médico legales).
- b) **Acciones de orientación y atención en conflictos familiares:** se asume el conocimiento de situaciones conflictivas entre miembros de la familia que no revisten hechos de violencia, resaltando el valor del diálogo, la expresión asertiva de sentimientos y la búsqueda conjunta de alternativas de resolución pacífica de conflictos para la convivencia familiar. Sus acciones específicas consisten en el encuentro con las partes, reconociendo las condiciones del conflicto en términos de necesidades, intereses, expectativas, dificultades; sensibilizando a la generación de cambios en las dinámicas relacionales y en el establecimiento de compromisos y acuerdos con los/as participantes. En caso de ser necesario la imposición de medidas legales, se remitirá al área correspondiente.
- c) **Acciones conciliatorias:** tiene la función de llevar a cabo conciliaciones sobre: custodia, visitas y alimentos de niños, niñas y adolescentes; fijar prudencial y provisionalmente el

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-04

monto de la cuota en ausencia de conciliación; y las demás señaladas en el marco de sus competencias.

- d) **Acciones de Protección:** conocer de la acción constitucional de protección a los miembros de la familia frente a situaciones de violencia intrafamiliar; adoptar acciones de restablecimiento de derechos en situaciones de maltrato infantil suscitadas en el contexto de la violencia intrafamiliar; y las demás señaladas en el marco de sus competencias.

#### Cuarto nivel: Acciones de seguimiento.

Entendido como el conjunto de acciones de acompañamiento social de las y los profesionales dirigidas a las personas y/o familias en el marco del modelo de seguimiento adoptado por la Secretaría. Con este abordaje se busca verificar el cumplimiento y efectividad de las medidas de protección adoptadas por el despacho y de los compromisos adquiridos por las partes. Su intervención se orienta a fortalecer las capacidades de autonomía y empoderamiento de las y los ciudadanos para superar sus dificultades y problemas, así como el tratamiento de las secuelas dejadas por los hechos de violencia vividos, reconociendo y fortaleciendo sus recursos personales, familiares y comunitarios.

#### Nivel Administrativo:

Tiene acciones transversales que apoyan la gestión administrativa y funcional de las Comisarías de Familia. Tenemos **El/a Secretario/a de Despacho. Un/a auxiliar administrativo.** Se encarga de mantener actualizado el sistema de información, el mantenimiento de los equipos, la depuración de la información, inventarios, y las estadísticas. **Un/a auxiliar administrativo.** Se encarga de la gestión documental, papelería, apoyo logístico, entre otras actividades cuando las circunstancias lo ameriten o cuando se le asigne tal función y aquellas que el/la comisaria disponga. **Un/a notificador/a.** Se encarga de realizar las notificaciones, comunicaciones y citaciones dentro de los diferentes procesos que se adelanten, cumpliendo con las normas procesales que las regulan.

Teniendo en cuenta la Ruta de Atención Integral en las Comisarías de Familia, es de señalar que el primer momento de atención se realiza en orden de llegada, por lo que los tiempos de espera pueden variar de acuerdo a la demanda del servicio de las Comisarías de Familia en cada localidad.

En cuanto a la numeración de los expedientes que se adelantan en las Comisarías de Familia, regularmente estos pueden tener más de una numeración, una que corresponde al Registro Único de Gestión "RUG", y adicionalmente cuando se trate de Procesos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

4

FOR-BS-04

Administrativos de Restablecimiento de Derechos se asigna un número, y para los trámites por Violencia Intrafamiliar, se asigna un número a la Medida de Protección.

Todas las actuaciones deben surtirse en cumplimiento del debido proceso y en garantía de los derechos constitucionales de las partes, debiendo ser tramitados dentro de los términos de ley, en caso que esto no se cumpla, los-las ciudadanos-as, pueden presentar derechos de peticiones o interponer acciones de tutela.

Sin otro particular.

Cordialmente,

**MATILDE MENDIETA GALINDO**  
Subdirectora para la Familia

Elaboró: Deisy Rojas Mora – Contratista -Subdirección para la Familia. *Deisy Rojas*  
Jeferson Camilo Sánchez López – Contratista – Subdirección para la Familia *J*

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL